

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42412 VERA

Edicto

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vera (Almería), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 280/2019, con NIG 0410042120190001188 por auto de dos de julio de 2019, se ha declarado en Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores al deudor don David Cañadas Navarro, con DNI 45.581.915- D y con domicilio en c/ Zutijar, 17, Cuevas del Almanzora y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cuevas del Almanzora (Almería).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abad Berenguel Bellot Concursal, S.L.P., con domicilio en la avenida Federico García Lorca, 104, 2.º A, 04005 Almería y dirección electrónica abbconcurstal@gmail.com, con teléfono 950172400

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vera, 9 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fuensanta Rodríguez Villar.

ID: A190055564-1